HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, diputado integrante de los Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa consagrado en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política Local y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a consideración de esta Soberanía, ***Iniciativa con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar al Secretario de Hacienda del Estado de Sonora, con el objeto de que a la brevedad posible remita la información correspondiente a los cuestionamientos que realizaron los diversos diputados de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México el pasado día miércoles 2 de octubre de 2013 ante su comparecencia en la reunión de la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización***, por lo que con fundamento en lo que dispone el artículo 129 de la citada Ley Orgánica, nos remitimos a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como es un hecho público, el pasado miércoles 2 de octubre de 2013, compareció el Secretario de Hacienda del Estado de Sonora ante la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización, con el objeto de realizar una explicación acerca de las observaciones realizadas por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización a la cuenta pública estatal del año 2012.

Durante el desarrollo de los trabajos de la Comisión anteriormente mencionada, el Secretario de Hacienda del Estado de Sonora, recibió diversos cuestionamientos que no fueron debidamente contestados en el desarrollo de dicha Comisión.

En este sentido, la fracción XXV del artículo 64 y el artículo 42 de la Constitución Política del Estado de Sonora, nos facultan al Congreso y sus diputados para revisar la cuenta pública del Estado año tras año, a su vez la fracción XII del artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, otorga a los diputados el derecho de tener acceso a la información y documentación necesarias para el cumplimiento de nuestras funciones con Legisladores.

Sumado a lo anterior estamos convencidos los suscritos de que la División de Poderes, es el principio político según el cual las funciones legislativa, judicial y ejecutiva del Estado deben estar separadas, como poderes independientes, para que pueda establecerse un sistema de controles y equilibrios que limite las facultades del gobierno y proteja los derechos individuales de los gobernados, es por ello que en uso de nuestras atribuciones legales solicitamos la información precedente.

En este orden de ideas, creemos importante enfatizar en que un régimen democrático no puede funcionar en la opacidad del manejo de los recursos públicos, pues, la fórmula "gobierno del poder público en público", que se utiliza para definir a la democracia, supone que los actos de los gobernantes son legítimos y justificables sólo en la medida en que son de conocimiento de los ciudadanos.

Esto nos lleva a afirmar que el flujo permanente de información relevante, oportuna y fidedigna desde el Estado hacia la sociedad es, pues, una de las condiciones para propiciar la participación seria, objetiva y cualificada de los ciudadanos en los asuntos públicos, y nuestra obligación como Legisladores en relación al análisis de la cuenta pública estatal es analizar y transparentar la aplicación de los recursos ejercidos por el Estado a través de sus instituciones.

Los diputados integrantes de los Grupos Parlamentario del PRI-VERDE, realizamos diversidad de cuestionamientos, a los cuales el Secretario de Hacienda durante el desarrollo de la Comisión de referencia celebrada el 2 de octubre de 2013, se

comprometió para hacernos llegar la documentación correspondiente que responda nuestros cuestionamientos, los cuales consistieron esencialmente en:

1. Relación de Municipios a los que a la fecha se les entregaron los recursos correspondientes a la Contribución para el Fortalecimiento Municipal, en los términos que señala la Ley de Hacienda de Estado.
    - Monto o cantidad que se les entrego.
    - En que obras ejercerán los recursos entregados.
    - Porque se ha suspendido o postergado la entrega de recursos.

2. Relación de Municipios a los que se le han entregado los recursos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, del año 2011 a la fecha, en la que se proporcione la siguiente información:

    - Monto que se le ha entregado.
    - Monto que se les adeuda.
    - Cuanto se ha recaudado por concepto de la Contribuciones Para el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública.
    - En su caso, motivo por el cual no se les ha entregado.
    - En caso de no haber sido entregado a los municipios, en que se han ejercido dichos recursos.
3. En relación a los recursos del Fideicomiso del Puente Rio Colorado.
    - A cuanto haciende el monto de los ingresos por este concepto.
    - Razón por la que se entregaron los recursos a la anterior administración municipal del Ayuntamiento de Puerto Peñasco, contraviniendo a la normatividad aplicable.

4. En relación al Contrato de la obra denominada “Proyecto Construcción y Financiamiento, del Estadio de Beisbol, ubicado en Hermosillo, Sonora”, *¿Suscribió el Secretario de Hacienda Estatal o algún otro funcionario de la Administración Pública Estatal un aval para contratar un crédito?*

5. Se nos proporcione una minuciosa explicación sobre los acontecimientos ocurridos entorno al cheque de 1 millón de pesos, mismo que se extravió y fue cobrado en una cuenta en la Ciudad de México Distrito Federal, donde curiosamente el cuentahabiente desapareció, asimismo, solicitamos se nos informe la situación legal que guarda.

6. Se nos informe la situación que guarda la deuda de créditos a corto plazo del Gobierno del Estado de Sonora.

7. Cuál es la relación del Secretario de Hacienda con la Comercializadora Internacional Monrrobia.

8. Cuál es el destino de los depósitos por el monto de 600 millones de pesos del Fondo de Modernización del Transporte, derivados del crédito aprobado por este poder Legislativo en el año 2011, solicitando se entreguen la relación de documentos comprobatorios del ejercicio de dichos recursos.

9. En relación con los recursos autorizados por este Poder Legislativo en el año 2011 para la contratación de un crédito por 600 millones para la modernización del transporte, cuál es el monto que se le pago a la Empresa Asesores Unidos de Sonora.

10. Derivado de las Contribuciones para el Fortalecimiento de la Infraestructura Educativa, ¿cuál es el monto que se le ha transferido a la Secretaria de Educación y Cultura a la fecha, solicitando se proporcione una relación por municipio y escuela que están siendo beneficiadas con el ejercicio de éstos recursos.

11. Remitir la información comprobatoria correspondiente al monto que actualmente se encuentra depositado en el Fondo de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

12. Cuál es el adeudo que tiene la Secretaria de Hacienda del Estado de Sonora con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, por concepto de las cuotas correspondientes al Fondo de Pensiones.

13. Explicar las razones por las que se justifica que no se haya pagado dicho adeudo.

14. Remitir los documentos contables donde el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora tenga registrado dicho adeudo

15. Remitir la información respecto a cuánto asciende el monto actual del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del ISSSTESON y cuánto es el monto que se le adeuda a dicho Fondo.

Es de vital importancia que en el uso de nuestras atribuciones como diputados anteriormente invocadas, se nos remita la información anteriormente solicitada en la brevedad posible, no obstante que es un derecho de los Legisladores, también el Secretario de Hacienda asumió el compromiso de remitir la información solicitada, en

su comparecencia ante la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización.

En virtud de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración de este Pleno, el siguiente punto de:

ACUERDO:

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Secretario de Hacienda del Estado de Sonora, con el objeto de que, a la brevedad posible, remita la información correspondiente a todos los cuestionamientos que realizaron los diversos diputados de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, el día miércoles 2 de octubre de 2013, ante su comparecencia en la reunión de la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, a los cuales se hace referencia en la parte expositiva del presente acuerdo.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos que se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 08 de octubre de 2013.

C. DIP. VERNON PÉREZ RUBIO ARTEE